Al señor

Intendente Municipal Provisorio

D. JOSE S. SAFI

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima Quint sesión Ordinaria -tercera de prórroga-, realizada el día 19 de Di-ciembre de 1984, al considerar el Expte.: D-39-84 D.E eleva Expte.: C-47-84 CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO Ref: Solicita eximición Impuestos Municipales;

sancionpândose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1° .- Eximese al CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y conservación de la Via Pública y servicios sanitarios, correspondiente-al ejercicio 1984, del immueble sito en calle Uribururno 1056/62, de esta ciudad, cuya nomineción catastral es la siguientes Circunscripción l - Sección B - Manzana 115 - Parcela 3 - Partida 9149 - Inscripción de Dominio: Fo 1155/66.-

ARTICULO 20.- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este -Municipio por ejercicios anteriores, según surge del -informe de fojas 5, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de
efectiviaar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 30 .- Comuniquese al Departamento Eejcutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo con la consideración más distinguida .-

ORDENANZA Nº 467/84 .-

SECRETARIA

AND MAURICIO C. ERAUSQUIN
PREBIDENTE
MORORABLE CONCEJO DELIBERANTA